



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2680

06/10/2016

5948

AUTOR/A: CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que los proyectos presentados por la Diputación de Sevilla a la convocatoria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que se han denegado, son los siguientes:

- “Área Urbana Funcional del Aljarafe”: no admisible por incumplimiento del criterio 3 del listado de admisibilidad de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

- “Área Urbana Funcional de la Zona de Morón de la Frontera”: no admisible por incumplimiento del criterio 3 del listado de admisibilidad de la Orden HAP/2427/2015.

- “Área Urbana Funcional de la 2ª Corona Metropolitana de Sevilla”: no admisible por incumplimiento del criterio 3 del listado de admisibilidad de la Orden HAP/2427/2015.

- “Área Urbana Funcional de la Zona de Lebrija”: denegado porque, en aplicación al artículo decimosexto de la Orden HAP 2427/2015, la estrategia no ha alcanzado suficiente puntuación.

Los objetivos de los proyectos estaban encuadrados dentro de los Objetivos Temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9 del POCS (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020) cofinanciado por el FEDER.

Se indica a continuación la financiación propuesta para cada uno de los referidos proyectos:

- “Área Urbana Funcional del Aljarafe”: solicitaba una ayuda FEDER por importe de 15.000.000 euros, con una aportación nacional de 3.750.000 euros, para una estrategia de presupuesto total de 18.750.000 euros.

- “Área Urbana Funcional de la Zona de Morón de la Frontera”: solicitaba una ayuda FEDER por importe de 15.000.000 euros, con una aportación nacional de 3.750.000 euros, para una estrategia de presupuesto total de 18.750.000 euros.



- “Área Urbana Funcional de la 2ª Corona Metropolitana de Sevilla”: solicitaba una ayuda FEDER por importe de 15.000.000 euros, con una aportación nacional de 3.750.000 euros, para una estrategia de presupuesto total de 18.750.000 euros.

- “Área Urbana Funcional de la Zona de Lebrija”: solicitaba una ayuda FEDER por importe de 15.000.000 euros, con una aportación nacional de 3.750.000 euros, para una estrategia de presupuesto total de 18.750.000 euros.

Los proyectos no admisibles lo han sido por los motivos ya expuestos y el denegado obedece a que, por tratarse de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, se han seleccionado las estrategias de mayor a menor puntuación. La puntuación del proyecto “Área Urbana Funcional de la Zona de Lebrija” no alcanzó el valor necesario para poder acceder a la financiación.

Por lo que se refiere a las posibilidades de ser admitidos en la próxima convocatoria, se informa que la nueva convocatoria está abierta a todos los ayuntamientos que no tuvieron financiación en la primera convocatoria y, por tanto, a la Diputación Provincial de Sevilla cuyas estrategias serán admitidas a participar en la convocatoria si cumplen los requisitos establecidos en la misma. La financiación, de nuevo, se otorga en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la estrategia presentada deberá obtener una valoración suficiente como para entrar dentro del grupo de las estrategias a financiar.

Madrid, 22 de febrero de 2017

